

287

Dha villa y mas diez libras de Pan Encada semana que des
 deluego hor denan y mandan al mayoral del dho, ospital
 acuda con las dhas diez libras de Pan = Y asimismo todas las
 veces que saliere la bandera con su capitán y gente y esta villa
 a campaña o a otras partes o de serbi a la campaña de tan loz tocan
 do en todos las ocasiones que se le hor denare y mandare y en tales
 ocasiones se le daran ocho reales a dia = Y a ello sus mercedes
 de los dhos señores Justicia y regimiento obligaron los propios y
 renta de esta dha villa = Y el dho Pedro Antonio se obligo con su per
 sona y bienes de cumplir a todo lo que arriba ha asentado = Y los
 dhos señores de la regimiento acordaron que por quanto se hi
 zo escritura y asiento con un ylandres para que escribiere
 de su oficio y se reconocio no es oportuno para ello y atento
 sea dho nuevo asiento con el dho Pedro Antonio se despida al
 dho ylandres haciendo notorio este acuerdo = Y por el dho
 que a detener y lo que aserbi do a la agora se le den y la que
 cien reales y a los se le agar libranza en el dho Portuario de
 la villa y como uso dho se acabo el Ayuntamiento y firma con
 los que sabian y a todo fize con testigos Ju. Perez de Narvaiza don
 anto de Saurequi Constan de hon daza y Ju. Perez de me colal
 de vecinos de la dha villa y en fee de todo firmo yo el dho es, =

Manuel de Villanueva Ignacio de Urribia Juan de la Cruz
 Pedro de ... Antonio Lopez de ...

En las casas del concejo de la villa de ... a dos dias
 del mes de marzo de mill y seiscientos y noventa y siete años
 cuando fueron los señores Don Miguel de ... y ...
 de la hon den de Santiago al tal de ...
 cio de ... Indico Procurador general de ...
 whita de ... caualtero de la hon den de ...
 Lopez de ... y el capitán Ju. de ...
 Domingo de ... y ... de ...
 de la Justicia y regimiento de la dha villa y sus ...
 dición y estando a ... y ...
 racon de lo que se hi en cargo de ... a la villa de ...
 y informar a los caualteros y vecinos de la ...
 lacion de ... de ... hizo significando a ...

Descargo de ...
 de ...
 de ...

que les seguia a los vecinos de la villa de azcoitia en
edificacion las dos caserías que esta villa trata de hacer en su
jurisdiccion en la parte de vobla = y de la cantaguellebaba
Para la villa de azcoitia y con vista della y del informe
que hizo conforme la hoz de quella baba la villa de
azcoitia y alguno de aquellos vecinos cuyos angedo
se juntan de nuevo a otros sus vecinos en su junta o
en to general y sin embargo del poder que tiene de
operar la contradiccion del edificio de las dhas casas y se
guir el Pleito = Cratazan y conferiran y de lo que su
solbiere daran aviso a esta villa como padre por
la respuesta que etraydo y sea leido = los dhos señores
del asiento mandaron poner por el registro la dha
carta y libranza am el dho es.º mill y ochocientos mas
por tres dias de ocupacion que etraydo en la casa de la
intendencia de yda estada y vuelta y firmaron los que
hubian contee dello y el dho es.º en, el

Miguel Belz de Azcoitia y Juan de Azcoitia
Antonio Lopez de Azcoitia
Juan de Azcoitia
Juan de Azcoitia

Antonio de Azcoitia
Juan de Azcoitia

En la sala de las casas del concejo de la villa de azcoitia
dias del mes de marzo de mill y setecientos y cinquenta
y seis años los señores don Miguel Belz de Azcoitia
vallero de la orden de santiago alcaide ordinario de
la villa de su jurisdiccion el capitán y nacio de azcoitia
jefe de la provincia general del concejo don juan Bauti
sta de azcoitia cavallero de la orden de alcántara y
de los dros el capitán juan de mogua barona y andres
de Basterrica amenzabalaga regidores doningo de gan
darias oguena y andres de andres de andres que don mayor
parte de la justicia y asistimiento de la villa de su jurisdic
cion etraydo juntos y testimio de mill y setecientos y
seis años y se eligió y nacio a esta de sano de villa de azcoitia
de cinco de este mes y año en que dice que etraydo confiendo
y tratado en su junta general la rra como nes que